

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	449565
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	141727

<b>Entidad compradora:</b>	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
<b>Nombre del solicitante:</b>	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
<b>Proveedor:</b>	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	N/D

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-05-28 17:30:03

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137160	CDP58925	CDP-58925	CDP	58925
Nueva	CDP224325	CDP-224325	CDP	224325

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Subtotal servicio postal	1.0	Unidad	7753058148.00	CDP-58925	7753058148.00
2	IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Subtotal servicio postal	1.00	Unidad	8296328148.00	CDP-58925	8296328148.00

### Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud de la supervisión y conforme con los soportes, se adiciona a la orden de compra la suma de \$ 543.270.000, para un total de la orden en \$8.296.328.148.00



Firma ordenador del gasto

Nombre: Monica Andrea Melo Beltran

Documento: 53.038.421

*Carolina*



Agum

RRR

DSM



Firma de proveedor

Nombre: Edgar Alberto Paez Angel

Documento: 18.495.433



FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Código: 760,10,15-49

F-OAP-018-CAF

PROCESO GESTION CONTRACTUAL



CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 10/11/2020

Radicado No.: 2025-0004522-3

Fecha: 08/05/2025 47:03:25 PM

Bogotá D.C. 28/05/2025

**PARA:** MONICA ANDREA MELO BELTRAN  
Secretario General

**DE:** ÁNGELA MARÍA LASCARRO QUINTO  
Subdirectora de Asistencia y Atención Humanitaria

**ASUNTO:** Solicitud de adición a la OC 141727- 2025 del operador Red Empresarial de Servicios S.A

De manera atenta solicito se surtan los tramites pertinentes para adelantar la modificación por adición a la actual OC 141727del operador Red Empresarial de Servicios S.A

No. OC	Nombre del Proveedor	NIT	Valor Adición	OBJETO
141727	Red Empresarial de Servicios S.A	900.084.777-9	\$543.270.000	Contratar el servicio de dispersión de giros para la entrega de las medidas de Asistencia y Atención Humanitaria en el territorio nacional a las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago No. CCE 247-IAD-2020 y en el anexo técnico correspondiente para la prestación del servicio postal de pago.

Adjunto a esta comunicación se anexan los documentos previos, y los demás documentos requeridos para el trámite del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Cordialmente,



Unidad para  
las **Víctimas**

FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION PRESTACION  
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA  
GESTION

Código: 760,10,15-49

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Versión: 04

CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Fecha: 10/11/2020

Página **2** de **2**

**ÁNGELA MARÍA LASCARRO QUINTO**  
Subdirectora de Asistencia y Atención Humanitaria

Elaboro: David Serna España- Profesional Especializado SAAH  
Revisó: Ángela Lascarro Quinto – Subdirectora de Asistencia y Atención Humanitaria

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	23/10/2018	Creación Documento
2	19/11/2018	Actualización enlaces
3	15/04/2019	Modificación de Procedimiento al cual se enlaza el documento de "Procedimiento Planeación Contractual y Gestión Contractual – a – Procedimiento contratación Directa
4	10/11/2020	Modificaciones en el cuerpo del asunto y en el adjunto

 Unidad para las Víctimas	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página <b>1</b> de <b>7</b>

## **I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN**

ORDEN DE COMPRA No:141727 de 2025

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Contratar el servicio de dispersión de giros para la entrega de las medidas de Asistencia y Atención Humanitaria en el territorio nacional a las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios Postales de Pago No. CCE 247-IAD-2020 y en el anexo técnico correspondiente para la prestación del servicio postal de pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: (DIEZ MESES, 2 DÍAS)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: (12) DE (FEBRERO) DE (2025)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: (14) DE (DICIEMBRE) DE (2025)

### **A. ESTADO FINANCIERO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$7.753.058.148) M/CTE

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: \$0

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: \$0

### **B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO**

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 32,13% con corte al 21 de mayo de 2025

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 0 %

**NOTA:** A la fecha se encuentran radicadas en financiera, las facturas de febrero por

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página <b>2</b> de <b>7</b>

\$330.986.750.000 y marzo \$1.739.478.900, de las cuales está pendiente únicamente los desembolsos. Finalmente, en abril se presentó un avance de pago con 61.845 giros, es decir, se proyecta facturar \$615.357.750 la cual, una vez revisada y verificada la consolidación de los servicios prestados, conforme a los giros efectivamente pagados respaldados con la respectiva tirilla soporte, dará lugar al proceso de facturación y correspondientes pagos.

### Ejecución Financiera

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto Inicial	\$7.753.058.148
Valor facturado a 21 de mayo de 2025	\$0
Valor por pagar	\$7.753.058.148
% de ejecución financiera	0%

#### Proyección de la ejecución financiera

PROYECCION	PROYECCION PARA ADICIONAR	MES	TOTAL, GIROS PROYECTADOS	PROYECCION DE PAGOS ADICION A OC
PROYECCION DE GIROS	ADICION	MAYO	17.515	\$ 174.274.250
PROYECCION DE GIROS	ADICION	JUNIO	6.181	\$ 61.500.950
PROYECCION DE GIROS	ADICION	JULIO	6.181	\$ 61.500.950
PROYECCION DE GIROS	ADICION	AGOSTO	6.181	\$ 61.500.950
PROYECCION DE GIROS	ADICION	SEPTIEMBRE	6.181	\$ 61.500.950
PROYECCION DE GIROS	ADICION	OCTUBRE	6.181	\$ 61.500.950
PROYECCION DE GIROS	ADICION	NOVIEMBRE	6.180	\$ 61.491.000
TOTAL ADICION			54.600	\$ 543.270.000
TOTAL SALDO OC 141727 + VALOR ADICIONAR				\$ 8.296.328.148

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página <b>3</b> de <b>7</b>

## II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a secretaria general una:

PRORROGA: Si  No

ADICIÓN: Si  No

OTRAS MODIFICACIONES: Si  No  Describa cual o qué tipo de modificación:

## III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Con la expedición del Decreto 0062 de 2025, el Gobierno Nacional declaró el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar. Esta medida se adoptó debido a la grave perturbación del orden público, causada por enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC, que han generado una crisis humanitaria sin precedentes, caracterizada por desplazamientos forzados masivos, confinamientos y otras violaciones graves a los derechos humanos.

En desarrollo de esta declaratoria, el Decreto 274 de 2025 adicionó recursos al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, y el Decreto 359 de 2025 estableció su liquidación. Estos actos administrativos han incrementado la disponibilidad de recursos asignados a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), entidad encargada de garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado, conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

La UARIV, a través de su Dirección de Gestión Social y Humanitaria y su Subdirección de Atención y Asistencia Humanitaria, tiene como misión coordinar y ejecutar acciones de asistencia humanitaria, con el fin de mitigar el impacto del conflicto armado en la población civil. Estas acciones incluyen la entrega de ayudas humanitarias, la atención a víctimas de desplazamiento forzado y la implementación de medidas para la estabilización socioeconómica de los hogares afectados. En consecuencia, las medidas en mención se efectúan y operativizan a través del mecanismo de dispersión de recursos monetarios que tienen como objetivo mitigar el estado de indefensión y vulnerabilidad de la población víctima y propender por la atención oportuna en este componente.

De igual manera, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, en el marco del acompañamiento transitorio al traslado voluntario y humanitario de las víctimas de desplazamiento forzado, busca brindar apoyo en el transporte y traslado de enseres, así como en la sostenibilidad del proceso de retorno o reubicación.

El acompañamiento al proceso de retorno y reubicación se implementa en dos fases:



**Estabilización socioeconómica:** Se considera que un hogar alcanza esta fase cuando accede a derechos mínimos como alimentación, educación, identificación, reunificación familiar, salud (incluida la atención psicosocial), vivienda (es decir, alojamiento en condiciones dignas) y generación de ingresos (incluyendo orientación ocupacional) en el lugar de retorno o reubicación. Esta fase está directamente relacionada con la sostenibilidad del retorno o la reubicación en condiciones de dignidad.

**Acceso a medidas comunitarias de carácter gradual y progresivo:** Incluye la mejora de vías y comunicaciones, el fortalecimiento de la organización social y la promoción de la integración local. Estas acciones requieren trabajo conjunto con la comunidad en proceso de retorno o reubicación, así como con la comunidad receptora.

Finalmente, las demás medidas de reparación adicionales al retorno o reubicación están orientadas a la definición de un proyecto de vida que permita la permanencia de las familias en su nuevo lugar de asentamiento.

En cuanto al acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado afectadas por la emergencia en la región del Catatumbo, y con la adición de recursos a la Orden de Compra N.º 141727 de 2025, se implementarán las siguientes acciones:

- **Apoyo al Transporte y traslado de enseres**, el cual corresponde a 1,5 Salarios Mínimos Legales Mensual Vigentes – SMLMV, ya que en el artículo 2.2.6.5.8.9. del Decreto 1084 del 2015 establece que, para los procesos de retornos y reubicaciones individuales, se otorgarán los siguientes componentes, conforme los criterios que determine la Unidad:

*Transporte para traslado de personas o gastos de viaje: por cada núcleo familiar se otorgará un apoyo económico cuyo monto máximo equivale a cero puntos cinco (0,5) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.*

*Transporte de enseres: por cada núcleo familiar se otorgará un apoyo económico cuyo monto máximo equivale a un (1) salario mínimo legal mensual vigente al momento del pago.*

Este rubro, regulado por la Resolución 278 de 2015 de la Unidad para las Víctimas, permite que una vez verificados los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad se pueda garantizar a los hogares el traslado a las zonas de retorno o reubicación y en dichos lugares, la promoción del acceso a la oferta diseñada para la estabilización socioeconómica de estas familias.

- **Apoyo a la sostenibilidad del retorno o la reubicación**, correspondiente a 1,74 Salarios Mínimos Legales Mensual Vigentes – SMLMV, el cual se constituye en un incentivo económico entregado por parte de la Unidad para las Víctimas a las personas u hogares que se están acompañando en su decisión de retornar o reubicarse. Este



se encuentra orientado a proveer un soporte a su seguridad alimentaria en el primer año luego de su traslado.

El valor corresponde a 1,74 SMLMV, el cual se dividirá en 2, esto permitirá realizar 2 entregas en el marco del acompañamiento, directamente a las víctimas de desplazamiento forzado beneficiarias por medio del operador bancario designado para tal fin.

A continuación, se relaciona el siguiente cuadro con el valor unitario y total por cada una de las acciones:

Tipo Apoyo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Transporté y traslado de enseres 1,5 SMLMV	1.200	2.136.000	2.563.200.000
*Apoyo a la Sostenibilidad RR 1,74 SMLMV	2.400	1.239.000	2.973.600.000

\*2 giros por hogar

**Nota:** La diferencia en la cantidad de apoyos responde a la identificación de hogares con necesidades específicas, priorizando aquellos que no han recibido asistencia en fases anteriores o que requieren únicamente uno de los dos tipos de apoyo.

En este contexto, la actual crisis en la región del Catatumbo ha generado un incremento exponencial en el número de víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), lo que ha resultado en una mayor demanda de atención y asistencia humanitaria. De acuerdo con los reportes oficiales, más de 50.000 personas han sido desplazadas forzosamente en lo corrido del año 2025, representando aproximadamente 17.000 hogares en situación de alta vulnerabilidad.

Para dar cumplimiento a los decretos mencionados y atender de manera efectiva la emergencia humanitaria en la región, es necesario realizar una adición presupuestal a la Orden de Compra No. 141727 de 2025, suscrita con el operador Red Empresarial de Servicios S.A. Esta adición permitirá garantizar la continuidad de las acciones de asistencia y atención humanitaria, especialmente mediante el mecanismo de dispersión monetaria, conforme a lo dispuesto por los artículos 47, 63, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, los Decretos-Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Ley 2078 de 2021, que extiende la vigencia de esta normatividad hasta 2031 y el artículo 2.2.6.5.8.9 del Decreto 1084 de 2015.

La solicitud de adición se fundamenta en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades públicas a adicionar contratos estatales hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).



A continuación, se presenta el análisis financiero correspondiente:

Valores de la Orden de Compra OC 141727 de 2025	VALOR	SMMLV -2025	EQUIVALENCIA EN SMMLV	%
Valor inicial de la Orden de Compra	\$ 7.753.058.148	\$ 1.423.500	5.446,48	100,00%
Valor adición	\$ 543.270.000		381,64	7,01%
Valor máximo adicionar (50% del valor inicial expresado en SMMLV)	\$ 3.876.529.074		2.723,24	50,00%

Como se evidencia, la adición solicitada corresponde al 7,01% del valor inicial del contrato, manteniéndose dentro del umbral legal permitido.

Esta adición permitirá en la región del Catatumbo:

- Atender hogares que no han superado su situación de vulnerabilidad.
- Responder a nuevos ingresos al Registro Único de Víctimas (RUV), derivados de desplazamientos forzados recientes.
- Garantizar la continuidad de los giros monetarios vigentes, evitando rezagos que profundicen la emergencia.

Cabe precisar que esta adición estará destinada exclusivamente a la entrega de incentivos y al pago de comisiones derivadas de los giros monetarios dirigidos a las víctimas de desplazamiento forzado en el Catatumbo, registradas en el RUV. Por tal razón, se implementará una marcación específica a través del código Gentiex 2651 para Atención Humanitaria, 2658 y 2659 para Retornos y Reubicación que identificará de manera exclusiva los recursos asignados para la atención en esta región. Es decir, estos recursos no serán utilizados para coberturas en otras zonas del territorio nacional.

Cabe señalar que, conforme con lo establecido en el marco normativo de la contratación pública en Colombia, específicamente en la Ley 80 de 1993, la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato. Asimismo, se cumple con el principio de mutuo acuerdo para las modificaciones contractuales, previsto en dicha ley. En este sentido, se cuenta con la aceptación expresa por parte del operador Red Empresarial de Servicios S.A. para la adición presupuestal proyectada de acuerdo a la solicitud hecha mediante correo electrónico y la respuesta dada por el contratista del 21 de mayo de 2025.

Dicha aceptación constituye un requisito esencial para la formalización de la modificación contractual, garantizando la viabilidad jurídica y operativa de la continuidad de las acciones de atención y asistencia humanitaria en el marco de la emergencia en la región del Catatumbo.

En consecuencia, se solicita la aprobación de la presente adición presupuestal, en cumplimiento de los decretos que asignaron los recursos adicionales y con el fin de garantizar una respuesta efectiva a la emergencia humanitaria que atraviesa la región del Catatumbo.



Unidad para  
las **Víctimas**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN  
CONTRACTUAL**

Código: 760,10,15-66

GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN  
CONTRACTUAL

Fecha: 24/08/2022

Página **7** de **7**

La presente adición fue aprobada mediante el Comité Ordinario de Contratación No. 20 del 28 de mayo de 2025.

**Adición**

Se Solicita adicionar a la ORDEN DE COMPRA 141727 DE 2025 con la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$543.270.000) M/CTE**; la cual se encuentra respaldado con los CDP 224325 expedido el 19/05/2025 y CDP 58925 Expedido 13/01/2025 con operación 23/05/2025.

En consecuencia, se modificará el valor total de la Orden de Compra a la suma de hasta **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.296.328.148)**.

28 DÍAS

DEL MES

MAYO DE

2025

**ANGELA MARÍA LASCARRO QUINTO  
SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA  
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA.**

Elaboró: David Serna – SAAH  
Paola Pineda- DGSH

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	58925	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.753.058.148,00	Valor Total Operaciones:	35.820.000,00		Valor Actual.:	7.788.878.148,00	Saldo x Comprometer:	35.820.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	60025	Fecha Registro:	2025-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-04-02 UARIV Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	C-4101-1500-27-53107B-4101100-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						7.753.058.148,00	0,00	7.753.058.148,00	0,00	0,00
000-04-02 UARIV Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	C-4101-1500-27-53107BZ-4101100-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
						2025-05-19		-507.450.000,00		
						2025-05-19	0,00	507.450.000,00		
<b>Total:</b>							0,00	0,00	0,00	0,00

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-05-04 UARIV Grupo de Retornos y Reubicaciones	C-4101-1500-24-53107BZ-4101043-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE ENSERES Y BIENES MUEBLES - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-05-23	0,00	11.940.000,00			
					<b>Total:</b>	0,00	11.940.000,00	11.940.000,00	11.940.000,00	0,00
000-05-04 UARIV Grupo de Retornos y Reubicaciones	C-4101-1500-24-53107BZ-4101096-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACI	Nación	10	CSF	2025-05-23	0,00	23.880.000,00			
					<b>Total:</b>	0,00	23.880.000,00	23.880.000,00	23.880.000,00	0,00

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL DE PAGO PARA EFECTUAR LA DISPERSION DE RECURSOS MONETARIOS A TRAVES DE GIROS DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFI

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvavella

VANESSA AVELLA LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00

UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Fecha y Hora Sistema: 19/05/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	224325	Fecha Registro:	2025-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	507.450.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	507.450.000,00	Saldo x Comprometer:	507.450.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	229125	Fecha Registro:	2025-05-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-04-02 UARIV Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria	C-4101-1500-27-53107BZ-4101100-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						507.450.000,00	0,00	507.450.000,00	507.450.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 141727-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE PAGO PARA EFECTUAR LA DISPERSIÓN DE RECURSOS MONETARIOS A TRAVÉS DE GIROS DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GONZALEZ ROJAS CARLOS ALBERTO  
2025.05.20 19:41  
Bogota D.C, Colombia

Firma Responsable



---

**RE: SOLICITUD DE ADICIÓN OC 141727-2025**

---

**Desde** Reynaldo Roman <reynaldo.roman@supergiros.com.co>

**Fecha** Mié 21/05/2025 15:33

**Para** Angela Maria Lascarro Quinto <angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co>; Diana Urrea <diana.urrea@supergiros.com.co>

**CC** Juan David Albarracin Barrera <juan.albarracin@unidadvictimas.gov.co>; Karen Johanna Ibarra Arcos <karen.ibarra@unidadvictimas.gov.co>; David Serna Espana <david.serna@unidadvictimas.gov.co>; Juan Camilo Nieto <juan.nieto@unidadvictimas.gov.co>; Amparo Peña Blanco <amparo.pena@unidadvictimas.gov.co>; Lyda Yessenia Camacho Gualdron <lyda.camacho@unidadvictimas.gov.co>; JONATHAN FORERO MORA <jonathan.forero@unidadvictimas.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de reynaldo.roman@supergiros.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes Doctora

Aprobada y aceptada la adición de pagos de atención humanitaria al igual que retornos y reubicaciones

Quedamos atentos



**REYNALDO ROMÁN RIVEROS**

Director Comercial  
Cel: +57 312 899 6018  
Tel: 60 (2) 519 0601  
Cali, Valle del Cauca  
[www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)



**CONSIDERE SU RESPONSABILIDAD AMBIENTAL ANTES DE IMPRIMIR ESTE CORREO.**

Aviso Legal Este mensaje y cualquier archivo adjunto es considerado confidencial y podría contener información privilegiada y/o reservada de la empresa RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. para uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo e informe inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo de cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones empresariales de RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.

---

**De:** Angela Maria Lascarro Quinto <angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 21 de mayo de 2025 15:04

**Para:** Reynaldo Roman <reynaldo.roman@supergiros.com.co>; Diana Urrea <diana.urrea@supergiros.com.co>

**Cc:** Juan David Albarracin Barrera <juan.albarracin@unidadvictimas.gov.co>; Karen Johanna Ibarra Arcos <karen.ibarra@unidadvictimas.gov.co>; David Serna Espana <david.serna@unidadvictimas.gov.co>; Juan Camilo Nieto <juan.nieto@unidadvictimas.gov.co>; Amparo Peña Blanco <amparo.pena@unidadvictimas.gov.co>; Lyda Yessenia Camacho Gualdron <lyda.camacho@unidadvictimas.gov.co>; JONATHAN FORERO MORA <jonathan.forero@unidadvictimas.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE ADICIÓN OC 141727-2025

Buenas tardes Reynaldo, remitimos actualización proceso de adición con las siguientes necesidades: Adicionar el valor de \$543.271.421 para pago de comisiones por giros efectivamente pagados por la siguientes medidas de atención:

Atención Humanitaria : 51.000 giros por valor de \$ 62.932.550.000  
Retornos y Reubicaciones: 3.600 giros por valor de \$ 5.536.800.000

Quedamos atentos a su respuesta.

Atenta.



Subdirector Técnico de Asistencia  
y Atención Humanitaria  
**Ángela María Lascarro Quinto**  
[angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co](mailto:angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co)  
Teléfono +57 (601)7965150 exte.3426  
Carrera 85D No. 46A-65 Piso 2 Bogotá, Colombia  
[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

---

**De:** Reynaldo Roman <reynaldo.roman@supergiros.com.co>

**Enviado:** miércoles, 7 de mayo de 2025 21:12

**Para:** Angela Maria Lascarro Quinto <angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co>; Diana Urrea <diana.urrea@supergiros.com.co>

**Cc:** Juan David Albarracin Barrera <juan.albarracin@unidadvictimas.gov.co>; Karen Johanna Ibarra Arcos <karen.ibarra@unidadvictimas.gov.co>; David Serna Espana <david.serna@unidadvictimas.gov.co>; Juan Camilo Nieto <juan.nieto@unidadvictimas.gov.co>; Amparo Peña Blanco <amparo.pena@unidadvictimas.gov.co>; Lyda Yessenia Camacho Gualdron <lyda.camacho@unidadvictimas.gov.co>; JONATHAN FORERO MORA <jonathan.forero@unidadvictimas.gov.co>

**Asunto:** Re: SOLICITUD DE ADICIÓN OC 141727-2025

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de reynaldo.roman@supergiros.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenas noches Dra Angela

Aceptamos y estamos disponibles y atentos para poder realizar los pagos en la zona del Catatumbo , cuando ustedes desde la unidad lo requieran.

Estamos pendientes el envío de las adiciones

Gracias

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Angela Maria Lascarro Quinto <angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co>

**Enviado:** Friday, April 25, 2025 5:53:01 PM

**Para:** Reynaldo Roman <reynaldo.roman@supergiros.com.co>; Diana Urrea <diana.urrea@supergiros.com.co>

**Cc:** Juan David Albarracin Barrera <juan.albarracin@unidadvictimas.gov.co>; Karen Johanna Ibarra Arcos <karen.ibarra@unidadvictimas.gov.co>; David Serna Espana <david.serna@unidadvictimas.gov.co>; Juan Camilo Nieto <juan.nieto@unidadvictimas.gov.co>; Amparo Peña Blanco <amparo.pena@unidadvictimas.gov.co>; Lyda Yessenia Camacho Gualdron <lyda.camacho@unidadvictimas.gov.co>; JONATHAN FORERO MORA <jonathan.forero@unidadvictimas.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE ADICIÓN OC 141727-2025

Buenas tardes Reinaldo y Diana.

En calidad de supervisora de la actual OC 141727-2025, me permito informar de la necesidad de adicionar a la misma, para fortalecer las medidas de Asistencia y Atención Humanitaria para la región del Catatumbo en razón de la compleja crisis humanitaria exacerbada en lo que va del año.

En este sentido, la otra semana daríamos alcance del valor adicionar.

Atenta.



**Unidad para  
las Víctimas**

Subdirector Técnico de Asistencia  
y Atención Humanitaria

**Ángela María Lascarro Quinto**

[angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co](mailto:angela.lascarro@unidadvictimas.gov.co)

Teléfono +57 (601)7965150 exte.3426

Carrera 85D No. 46A-65 Piso 2 Bogotá, Colombia

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.  
Nit.: 900084777-9  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 684856-4  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 16 de mayo de 2006  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 22 NORTE # 6 A - 24 TO 1 PI 11 OF 1  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [impuestos@supergiros.com.co](mailto:impuestos@supergiros.com.co)  
Teléfono comercial 1: 5190601  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: [www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)

Dirección para notificación judicial: CL 22 NORTE # 6 A - 24 TO 1 PI 11 OF 1  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [juridico@supergiros.com.co](mailto:juridico@supergiros.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 5190601  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 941 del 11 de mayo de 2006 Notaria Diecinueve de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2006 con el No. 6052 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SUPERGIROS S.A

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2225 del 14 de noviembre de 2018 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2018 con el No. 18987 del Libro IX ,cambio su nombre de SUPERGIROS S.A . por el de RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. .

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2106

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: Prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con los servicios postales en todas sus modalidades, en el territorio nacional o en conexión con el exterior de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes o tratados internacionales suscritos por Colombia que regulen el servicio. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen con este, y en especial las siguientes actividades: 1. prestar el servicio de giros postales y telegráficos. 2. prestar el servicio de recibo, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales, transportados vía superficie aérea, dentro del territorio nacional. 3, prestar el servicio de correo internacional de acuerdo con los convenios y acuerdos internacionales suscritos con la unión postal universal y los países miembros. 4. presta el servicio de mensajería especializada. 5. prestación, venta o comercialización de servicios de soluciones logísticas de gestión de mercadeo de redes de comunicación, a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales; de consultoría relacionada con en él envió, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información y mensajes o propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería especializada; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal; diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancías; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de servicios postales; generación de soluciones de embalaje y equipamiento de servicios postales de pago; diseño de servicio de correo digital, diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional, cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales; administración de centros de acopio de

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondencia, mercancía y recaudos de cartera; desarrollar todas aquellas actividades u operaciones que por razón del objeto le imponga la ley, los decretos, resoluciones y demás instrucciones o acuerdos administrativos emitidos a nivel nacional por los entes que regulan la materia. 6. ofrecer y prestar sus servicios a personas naturales y jurídicas del sector público y privado. 7. celebrar contratos, convenios, compromisos de cualquier naturaleza y demás figuras jurídicas afines, en calidad de contratante o contratista; con personas o entidades de derecho público, privado o economía mixta para el desarrollo del objeto social. 8. descentralización de recursos: mediante este servicio supergiros s.a., sin que constituya actividad financiera ni bancaria y mediante contratos cumplirá órdenes de pago a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado dentro del territorio nacional, pago de nóminas o cuentas a personas naturales o jurídicas. 9. descentralización de fondos: mediante este servicio supergiros s.a. sin que constituya actividad financiera ni bancaria y mediante los contratos, podrá recaudar dinero de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado dentro del territorio nacional, por concepto de obligaciones incorporadas o no en documento público o privado. Recibir por y para sus clientes recursos en dinero o en especie en cualquier parte del territorio nacional. 10. cobranza y recaudo de dinero o valores generado por la prestación de servicios postales. 11. tomar seguros contra riesgos que afecten sus bienes y en especial el de responsabilidad de que trata el artículo 1127 del código de comercio; celebrar contratos para la prestación de asesorías y asistencia técnica a empresas de objeto social similar al de la compañía, así como proyectar y planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las misma actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad, constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subsidiarias; la sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, obligaciones de terceros. 12. adquirir a cualquier título los bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social, así como constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social; girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar cualquier tipo de títulos valores, tales como letras de cambio, cheque, pagares, o. aceptarlos en pago, celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles; contratar créditos y operaciones con entidades financieras dando y recibiendo garantías reales o personales, girar y descontar instrumentos negociables, abrir cuentas bancarias, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, afianzar o avalar obligaciones de personas naturaleza o jurídicas distintas a sí misma. se prohíbe a los socios comprometer a la sociedad por obligaciones propias o de terceros a título de aval, fiador, obligado solidario, subsidiario, divisible o alternativa. 13. presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes; celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal; solicitar se admita en concordato, si a ello hubiere lugar. 14. obtener la autorización de los registros de uso, marca y patente de invención y procesos industriales y cualquier otro privilegio consagrado por la legislación sobre propiedad industrial. 15. la sociedad podrá desarrollar la actividad de rentista de capital, con personas naturales o jurídicas. 16. servicios de contac center y afines. 17. servicios de pasarela de pago. 18. servicios de operador móvil virtual.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividades de corresponsalía bancaria y no bancaria.

### CAPITAL

	*CAPITAL AUTORIZADO*
Valor:	\$40,000,000,000
No. de acciones:	40,000,000,000
Valor nominal:	\$1

	*CAPITAL SUSCRITO*
Valor:	\$28,500,000,000
No. de acciones:	28,500,000,000
Valor nominal:	\$1

	*CAPITAL PAGADO*
Valor:	\$28,500,000,000
No. de acciones:	28,500,000,000
Valor nominal:	\$1

### REPRESENTACIÓN LEGAL

El manejo general de la sociedad estará a cargo de un gerente, nombrado por la junta directiva para períodos de dos (2) años y podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. Todos los accionistas delegan en el gerente la facultad de administrar y de representar a la empresa, para lo cual hará uso de la denominación social.

No podrá ser gerente de la compañía aquella persona que esté ligado a un accionista o a un miembro de junta directiva, por matrimonio o parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad.. Restricción que aplica también para el representante legal

En caso de existir el cargo de presidente de la compañía, este, podrá ostentar la calidad de representante legal, con las funciones y prohibiciones previstas para el cargo y quien ocupe el cargo de gerente, asumirá la representación legal suplente.

Parágrafo: en todo caso, la junta directiva podrá delegarla representación legal de la compañía en persona natural que a su juicio sea idónea, empleado o no de la compañía y que reportará directamente al presidente.

En caso de existir y/o a la junta directiva, caso en el cual quien ocupe el cargo de gerente, asumirá la representación legal suplente.

En caso de existir y/o a la junta directiva, caso en el cual quien ocupe el cargo de gerente, asumirá la representación legal suplente.

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### Funciones presidente:

1. ejecutar las directrices y la estrategia corporativa aprobadas por la junta directiva, en conjunto con el gerente.
2. mantener comunicación permanente con los gremios y asociaciones del sector.
3. evaluar el impacto que conlleva el lanzamiento de nuevos productos y/o servicios por parte de la competencia, en conjunto con el gerente.
4. coordinar la planeación estratégica.
5. analizar las alternativas presentadas por las diferentes áreas de la compañía para la implementación de planes de mejoramiento, en conjunto con el gerente.
6. determinar la efectividad y avance de los proyectos encomendados, en conjunto con el gerente.
7. mantener plena y detalladamente enterada a la junta directiva de la marcha de los negocios sociales, en conjunto con el gerente.
8. representar a la compañía ante el público externo (función que igualmente cumplen el gerente y el representante legal).
9. en ausencia definitiva del representante legal y mientras la junta directiva nombre otro, el presidente, asumirá la representación legal, para ello se faculta al gerente, como representante legal suplente para hacer la respectiva inscripción en la cámara de comercio.
10. cumplir con todas las funciones delegadas por la asamblea de accionistas y/o la junta directiva.

#### Funciones gerente general

1. dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y las tareas de la sociedad;
2. nombrar, contratar, orientar y remover, de acuerdo con las disposiciones de la junta directiva, el personal de la empresa que está bajo su inmediata subordinación e inspección;
3. mantener permanentemente informada a la junta directiva sobre el desarrollo de los negocios sociales. convocada cuando lo juzgue necesario y presentarle cada mes para su aprobación un balance de prueba de la compañía;
4. proponer a la junta directiva el proyecto de presupuesto y los planes de inversión;
5. preparar y presentar proyectos sobre asuntos de su competencia o que le sean encomendados y solicitados para la junta directiva de la empresa;
6. presentar a la asamblea general de accionistas, directamente o por medio de la junta directiva, un informe detallado sobre la marcha de los negocios. las medidas que hubiere tomado, la política general y particular adoptada, así como las cuentas, inventarios, balance general de cada ejercicio y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las pérdidas líquidas;
7. proponer a la junta directiva las medidas de orden técnico, financiero, económico y jurídico que estime pertinentes para la buena marcha de la empresa;
8. delegar alguna o algunas de sus funciones de conformidad con las autorizaciones de la junta directiva, en sus subalternos;

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. promover el oportuno recaudo de sus ingresos, ordenar los gastos en general, dirigir las operaciones propias de la sociedad dentro de las disposiciones de la junta directiva y las contempladas en los respectivos estatutos;
10. velar por la correcta aplicación de los fondos, el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad;
11. desempeñar las funciones que le sean delegadas por la asamblea de accionistas y por la junta directiva; así como hacer cumplir los estatutos y vigilar la marcha de la sociedad;
12. proponer a la junta directiva la creación de los cargos que considere necesarios convenientes para la buena marcha de la sociedad.
13. proponer reformas a los estatutos y al código de buen gobierno cuando lo considere conveniente.
14. aprobar los comités que crea necesarios para la buena marcha de la gerencia, asignados sus funciones y vigilar su gestión.
15. informar a la junta de los eventuales conflictos de interés y/o prácticas inaceptables, de los cuales tenga conocimiento y en los que estén incurso los accionistas, los miembros de la junta, los empleados, y él mismo, así como los demás grupos de interés;
16. en los casos de delegación de funciones por parte de la gerencia, se deberán determinar mecanismos para fiscalizar las decisiones tomadas durante la ejecución de la delegación;
17. todas las solicitudes de información que sean elevadas por los accionistas, deberán ser tramitadas ante la gerencia, quien deberá dar traslado a la junta directiva, siendo esta última quien otorgue la información respectiva;
18. en caso de ausencia temporal del representante legal, cumplir con las obligaciones de éste ya sea en calidad de principal o suplente según corresponda.
19. en ausencia definitiva del representante legal y mientras la junta directiva nombre otro, inscribir en la cámara de comercio al presidente ejecutivo como representante legal;
20. desempeñar las demás funciones que le señalen las leyes, los estatuto de la sociedad y en general todas aquellas relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma, que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

#### Funciones representante legal

1. llevar la representación legal de la sociedad;
2. celebrar con sujeción a las normas legales y estatutarias, todos aquellos actos o contratos tendientes al desarrollo del objeto social, teniendo en cuenta las limitaciones de cuantía establecidas en los presentes estatutos
3. constituir los apoderados especiales para que la sociedad adelanté satisfactoriamente los trámites o procesos administrativos y judiciales en los cuales tuviere interés;
4. celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social requiriendo autorización expresa de la junta directiva, cuando se trate de actos o contratos que superen el equivalente a doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes (250 s.m.m.l. vj: no obstante cuando el acto se encuentre directamente relacionado con la licitación, celebración o ejecución de un contrato estatal, en cumplimiento del objeto social, podrá actuar sin ninguna limitación cualitativa ni cuantitativa;
5. comprometer con su firma a la organización, en la celebración y ejecución de todos



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la empresa. .

6. cumplir con todas las funciones delegadas por la junta directiva.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 054 del 27 de febrero de 2009, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2009 con el No. 6276 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ALBERTO PAEZ ANGEL	C.C.18495433

Por Acta No. 235 del 13 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024 con el No. 24768 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HUGO ALONSO JAIMEZUREK BENITEZ	C.C.71267140

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

#### JUNTA DIRECTIVA

##### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUIS ALFONSO SANCLEMENTE QUINTERO	C.C.16666345
BERNARDO ALBERTO OCHOA VARGAS	C.C.19348280
JUAN GUILLERMO FRANCO LONDOÑO	C.C.10033903
GERMAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ	C.C.75065912
EDGAR ALBERTO PAEZ ANGEL	C.C.18495433
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GALVEZ	C.C.16368517
JORGE ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ	C.C.17330607

##### SUPLENTES

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOSE IGNACIO GALLEGO CANO	C.C.70518074
JUAN GUILLERMO OCHOA ALARCON	C.C.16770686
GUSTAVO ADOLFO CORREA MARTINEZ	C.C.10115841
JOHN JAIRO RAMIREZ PAZ	C.C.79660331
JHON ALEXANDER QUINTERO	C.C.88142522
PRADO	
HECTOR GERMAN SALAZAR	C.C.16583868
VALENCIA	
FREDY ALBERTO LOPEZ RIVERA	C.C.80415234

Por Acta No. 31 del 20 de marzo de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 12061 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUIS ALFONSO SANCLEMENTE QUINTERO	C.C.16666345
BERNARDO ALBERTO OCHOA VARGAS	C.C.19348280
JUAN GUILLERMO FRANCO LONDOÑO	C.C.10033903
GERMAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ	C.C.75065912
EDGAR ALBERTO PAEZ ANGEL	C.C.18495433
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GALVEZ	C.C.16368517
JORGE ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ	C.C.17330607

SUPLENTE NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JOSE IGNACIO GALLEGO CANO	C.C.70518074
JUAN GUILLERMO OCHOA ALARCON	C.C.16770686
GUSTAVO ADOLFO CORREA MARTINEZ	C.C.10115841
JOHN JAIRO RAMIREZ PAZ	C.C.79660331
HECTOR GERMAN SALAZAR	C.C.16583868
VALENCIA	
FREDY ALBERTO LOPEZ RIVERA	C.C.80415234

Por Acta No. 35 del 27 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 9210 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTE



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	C.C.88142522

### REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 3.150 del 15 de noviembre de 2013, de Notaria Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2013 con el No. 14741 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.	Nit.805005846-7

Por documento privado del 16 de febrero de 2024, de PKF Cabrera Internacional S.A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024 con el No. 3299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA CRISTINA BLANCO GIRALDO	C.C.66827344 T.P.78272-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE	C.C.71633209 T.P.43877-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3817 del 18/12/2006 de Notaria Quince de Cali	14718 de 28/12/2006 Libro IX
E.P. 2610 del 31/08/2007 de Notaria Quince de Cali	12201 de 15/11/2007 Libro IX
E.P. 5814 del 16/12/2008 de Notaria Septima de Cali	1160 de 30/01/2009 Libro IX
E.P. 3390 del 24/11/2009 de Notaria Doce de Cali	14826 de 24/12/2009 Libro IX
E.P. 183 del 03/02/2011 de Notaria Quinta de Cali	5090 de 28/04/2011 Libro IX
E.P. 3191 del 11/11/2011 de Notaria Quinta de Cali	14172 de 22/11/2011 Libro IX
E.P. 3.150 del 15/11/2013 de Notaria Quinta de Cali	14740 de 17/12/2013 Libro IX
E.P. 3216 del 26/11/2014 de Notaria Quinta de Cali	144 de 07/01/2015 Libro IX
E.P. 2238 del 30/06/2015 de Notaria Octava de Cali	8963 de 01/07/2015 Libro IX
E.P. 1508 del 02/06/2015 de Notaria Quinta de Cali	8964 de 01/07/2015 Libro IX
E.P. 1268 del 12/05/2016 de Notaria Quinta de Cali	8116 de 13/05/2016 Libro IX
E.P. 1108 del 05/07/2018 de Notaria Doce de Cali	11963 de 12/07/2018 Libro IX
E.P. 2225 del 14/11/2018 de Notaria Doce de Cali	18987 de 28/11/2018 Libro IX
E.P. 0792 del 02/05/2019 de Notaria Doce de Cali	10313 de 06/06/2019 Libro IX

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 0746 del 02/05/2023 de Notaria Doce de Cali                      11873 de 21/06/2023 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 23 de Junio del 2023  
Inscripción: 11 de Julio del 2023 No. 12895 del libro IX

CONSTA SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL

Matriz: RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.  
Nit: 900.084.777-9  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana  
Actividad: Prestación de servicios postales de pago

SUBORDINADA: BLUELINK BPO S.A.S.  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana  
Actividad : Contact center

SUBORDINADAS: SUPERPAY S.A.S  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana  
Actividad : Procesamiento de datos

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL:

Más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La matriz y las subordinadas tiene conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o tienen el número de votos necesario para elegir la mayoría de los miembros de la junta directiva, si la hubiere.

La matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

FECHA DE CONFIGURACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL: de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 30 de la ley 222 de 1995, informo que el día de abril de 2023, se configuró la situación de control con la empresa SuperPAY S.A.S., mientras que, frente a la empresa BLUELINK BPO S.A.S., la situación de control se configuró en fecha 31 de mayo de 2023.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL:

De conformidad con el artículo 28 de la ley 222 de 1995, manifiesto que además del vínculo de subordinación de las empresas antes señaladas, existe entre ellas unidad de propósito y dirección, toda vez que la existencia y actividad de ellas, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, del desarrollo individual del objeto social o actividades de cada una de ellas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5310  
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$62,935,753,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8299

\*\*\*\*\*

Fecha expedición: 09/05/2025 11:40:36 am

Recibo No. 9173502, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825GABL6U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Número Identificación:

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

La Persona RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. identificado(a) con NIT Número 9000847779.

### La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: martes, mayo 20, 2025 - Hora de consulta: 09:31:13

---

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

---

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

---

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

[RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS](#)

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de  
Identificación:

Cédula de ci

Número  
Identificación:

18495433

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 

CALI

[Consultar](#)

## Datos del ciudadano

Señor(a) EDGAR ALBERTO PAEZ ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 18495433.

## El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: martes, mayo 20, 2025 - Hora de consulta: 09:28:10

[Privacidad](#) - [Términos](#)

## OTRAS ENTIDADES



## Procuraduría General de la Nación



### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750  
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808  
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808  
Contáctenos:

[RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS](#)

**Sede Electrónica**

Correo de notificaciones judiciales: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx>

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 09:32:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000847779
Código de Verificación	9000847779250520093255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 09:32:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18495433
Código de Verificación	18495433250520093233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:43 PM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18495433**

Apellidos y Nombres: **PAEZ ANGEL EDGAR ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2025 09:37:12 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900084777**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116203867** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2025 09:35:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18495433** y Nombre: **EDGAR ALBERTO PAEZ ANGEL.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116203641** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA  
**Tipo Planilla:** E  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL  
**Número de Radicación:** 86413913  
**Fecha de vencimiento:** 20/05/2025  
**Fecha de Pago:** 15/05/2025

**NIT:** 900084777  
**Periodo liquidación Pensiones:** abril 2025  
**Periodo liquidación Salud:** mayo 2025  
**Total a pagar:** \$256,667,200  
**Total de empleados:** 166  
**Número de Administradoras:** 22

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Banco:** BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Número Autorización:** 1482729165

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	166		\$0	\$14,785,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	20		\$0	\$27,520,100
230301	800224808	Porvenir	67		\$0	\$44,372,100
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		\$0	\$2,424,600
231001	800227940	Colfondos	10		\$0	\$15,097,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	60		\$0	\$53,828,800
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$1,196,000
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$1,068,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	151		\$0	\$32,593,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	4		\$0	\$564,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	51		\$0	\$16,025,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		\$0	\$588,200
EPS010	800088702	EPS Sura	54		\$0	\$26,254,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	19		\$0	\$4,499,600
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	17		\$0	\$2,700,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	13		\$0	\$1,605,100
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$190,800

<b>Código</b>	<b>NIT</b>	<b>Administradoras</b>	<b>Num. Afiliados</b>	<b>*Número de incapacidad por riesgos laborales</b>	<b>Valor descontado en incapacidad y/o licencia</b>	<b>Total Pagado</b>
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$102,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		\$0	\$445,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$72,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	11		\$0	\$6,439,100
PASENA	899999034	SENA	11		\$0	\$4,292,800
						\$256,667,200

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

**Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA	<b>NIT:</b>	900084777
<b>Tipo Planilla:</b>	E	<b>Periodo liquidación Pensiones:</b>	abril 2025
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	mayo 2025
<b>Número de Radicación:</b>	86414045	<b>Total a pagar:</b>	\$47,500
<b>Fecha de vencimiento:</b>	20/05/2025	<b>Total de empleados:</b>	1
<b>Fecha de Pago:</b>	15/05/2025	<b>Número de Administradoras:</b>	1

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de Pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	<b>Número Autorización:</b>	1482748552
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0	\$47,500
						\$47,500

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

**Signature:** *Diana Gisela Urrea Mejía*  
Diana Gisela Urrea Mejía (May 28, 2025 19:40 CDT)

**Email:** diana.urrea@supergiros.com.co